

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2.015

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 618/91 la calle que nace en la calle Moreno y circunvala el Barrio FONAVI, lleva por nombre Republica de Portugal, y

Que la continuación de la calle nacida en la calle Moreno llega hasta la calle Raúl Marchese y,

Que esta continuación no circunvala el barrio FONAVI, y sería de suma importancia y clarificador darle un nombre a esta calle que va desde la intersección con la calle Dra. Maria Rosa Santana y hasta la mencionada calle Raúl Marchese.

Que esto evitaría la confusión que ocasiona a los corrreros tanto oficial como privados para repartir la correspondencia, como así también a quienes buscan un domicilio en particular.

POR ELLO:

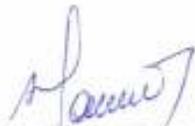
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Desígnese con el nombre de calle “De la Memoria” a la continuación de la calle Republica de Portugal entre la calle Dra. Maria Rosa Santana y la calle Raúl Marchese

ARTICULO 2°) Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA 1621/15


LAURA SUAREZ
SECRETARIA




RAUL O. HERNANDEZ
PRESIDENTE

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
